



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N°087-2017-SERFOR/DE**

Lima, 18 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio OF.RE (DMA) N° 2-9-B/169 de fecha 9 de marzo de 2017, la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, transmite la invitación cursada por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP-OTCA) para participar en el Taller de inicio del "Proyecto Regional para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio" (Proyecto KFW), a llevarse a cabo los días 25 y 26 de abril de 2017, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; precisando que el financiamiento de pasajes y viáticos será asumido por la SP/OTCA;

Que, es importante la participación de un representante del SERFOR en el citado evento, en razón a que como autoridad designada para la coordinación a nivel nacional del Proyecto KFW, permitirá discutir la implementación inicial de sus tres componentes, lo cual posibilitará aprobar los documentos operacionales del Proyecto y proporcionar una orientación estratégica sobre su puesta en funcionamiento;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 158-2017-SERFOR/DE de fecha 27 de marzo de 2017, el Director Ejecutivo (e) del SERFOR comunicó a la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que el ingeniero Walter Darío Nalvarte Armas, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, asistirá al citado evento en representación del SERFOR;

Que, al respecto, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en tal sentido, siendo que la participación del SERFOR en el Taller de inicio del Proyecto KFW, fortalecerá la implementación en el Perú de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, resulta necesario autorizar la participación del representante propuesto, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, del ingeniero Walter Darío Nalvarte Armas, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 24 al 28 de abril de 2017, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para que asista al evento mencionado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

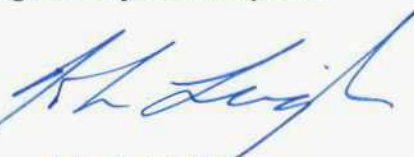
Artículo 4.- Designar temporalmente, del 24 al 28 de abril de 2017, a la ingeniera Sara Ruth Yalle Paredes, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.




John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre